



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., diciembre 4 de 2020
Pertenencia N° 2015-0071

Incorpórese a los autos las comunicaciones y anexos que obran a folios 281 a 294, para los fines procesales pertinentes.

Requíerese a la parte actora para que allegue al plenario el certificado de libertad del inmueble objeto de pertenencia que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-751806, donde se evidencie la inscripción de la demanda. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del proveído calendado el 30 de mayo de 2019.

En atención a la comunicación que milita a folio 282, procedente de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, por secretaria remítase copia del oficio No. 1085 del 1 de julio de 2016, ordenado por auto del 16 de junio de 2016. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **041** hoy **7 de diciembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario